



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-40-03-002-2020-00455-00
<b>DEMANDANTE:</b>	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
<b>DEMANDADO:</b>	JESÚS MIGUEL CUADROS MARTÍNEZ

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sean solicitados los títulos y las garantías base de esta demanda, por el demandante, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 1° del artículo 116 del Código General del Proceso, con las constancias a que haya lugar, previo desglose.

Para lo anterior agéndese cita por secretaría previa solicitud de la parte interesada, directamente al correo institucional [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co).

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**

Juez

*LUCALI*

*Firmado Por:*

*Martha Elisa Calderon Araujo*

*Juez*

*Juzgado Municipal*

*Civil 02*

[j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 5802362

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **487fe0c888d002a9ff7c608edf69cf6ad00699f1ded0902ae3e1aa92408fe7f**

*Documento generado en 28/09/2021 04:33:48 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 5802362